

de Pueblo a Pueblo, y de fusos ad fusos en medio de que a principios de este Siglo ex-
 taban de terminadas sus cargas para cada Dco. y en el diano hai Colegioneria
 ne en un asunto de tanto interes. Esto no parece bajo la superior Encomenda
 de S. a cui a disposicion quedamos con el mayor Rendim. San Sebastian y
 Julio cinco e mil Sette D. Setenta, y uno. D. Juan de Arizaga - D. Nicolas
 Ignacio de Alzola - D. Miguel Pheloso y Tamalave - D. Antonio de Alza-
 laras.

Teniendo el Ayuntamiento el Contenido de las Cargas dichas en acuerdo que
 se Cumplautenor. Contando recabó el Ayuntamiento, firmo dho S. Atte.
 por y en nre Olor de nra Capitalaxi segun Costumbre y en fee a todo el dho.

D. Juan de Arizaga
 Landauroy Almaraz

Interim
 Pedro de Alaraz

En la Sala del Consejo de esta villa de Segovia, a tres de Agosto de mil
 Settecientos Setenta, y uno, se juntaron segun Costumbre los Señores D.
 Manuel de Lobera segun es theniente de Atte. por indisposicion del Propio,
 y ausencia de su theniente, D. Miguel Pheloso Sindico, D. Ph
 Antonio de Sagarizaval, D. Juan Navies de Benicua Reforner,
 D. Juan de Utoja Diputados del Comun, Pedro de Alaraz Arizaga y
 Ph de Alaraz Diputados del Consejo, que son la mayor y mayor parte
 parte de la Justicia y Regim. de ella, jostandose en Junta y Congrega-
 on, se leio la Caxacion del Consejo de fha de cinco de octubre, que es de
 tenor siguiente

Carta del Pl.
Consejo en
asunto a firmar
mar 78.

De Resulta de la oñ que Comuniqué a los Cusas de las Parroquiales de
Santa Marina, y San Pedro de esta villa, en onrede Abril de esta
año 1788 a la de Sagrado con que oio el Consejo el encargo y falta
de Reflexion en el empeño de que se anteponer a vñ, y los Refi-
dores en el asiento, y firma que debían ocupar en el auto del dicho
y Partimiento de las mismas los Sex.^{mos} Señores Principe, e
Infante, ha hecho al Consejo sus Representaciones Satisfactorias
a la citada oñ; y en su vista, y oído por el Sr. Fiscal, ha con-
dado el Consejo, que sin embargo de lo que expone dicho Fiscal,
chor, y en quanto a la preferencia en el asiento y firma en
Concurrencia con los Atte. y Refidores, se observe, cumplir y
execute en lo subscrito la mencionada oñ de onrede Abril,
y en quanto a lo que expresa el Cusa de San Pedro D. Juan^{co} de
Toriano de que por hallarse gravemente enfermo, no se me-
dió, ni tubo interbencion de la asunto que motivo el desaga-
do del Consejo, se ha servido declarar no haver incurri-
do, ni estar comprendido en el referido D. Juan^{co} de
Toriano. De acuerdo del Consejo lo participo a vñ para
sua inteligencia y Cumplimiento en la pte que le toque y
que con esta fha se aviva esta Resolucion a dichos Cu-
sas de San Pedro D. Juan^{co} de Toriano, y del Rivo
de esta medaran vñ avivo, para para lo a noticia del
Consejo, Dios que a vñ m. a. Madrid, y Agosto cinco

semita de D. Setenta y uno: D. Antonio M^{te} Salazar
Señores Justicia de la villa de Erro para
Teneras el Ayuntamiento, a donde se dió respuesta del M^{te} y se
comunique a esta M. y M. d. Provincia de Guipuzcoa, como se
hizo antes con la antecedente Carta en por copia fee hacienda
y se dió las demas, que se pidieren.

Dicho Sr. Sindico dió p^{te} al Ayuntamiento, a que el D^{no} Señor
Duque de Alva al paso para Paris hadellegar a esta villa, y siendo
preciso se hiciera una Decencia por su Carácter, y por lo que le debe
la M^{te} a disponer el Ayuntamiento lo Correspondiente, y teniendose
de todo se acordó que Miguel de Aguirre beña recibiere el oficio
S. E. y se ofrecio hazer con gusto, y a disponer la Comida, y Tenencia
de cuenta de esta. lo mismo que se pedia: que los Señores Att. y Sin-
dico le Complacieren, y Salgan a recibirla en n^{ra} de esta.
Sepnse un Memorial de Antonio de Aguirre mal de
Utriano menor en Alaba, con una Testificacion de Don. de
Maldonado Tinusano Anatomico, y Practicamentemaior de los
R. O. p^{ta}les de la Corte, pidiendo la plaza de Tinusano de esta
villa, y se acordó se le tendria p^{ta}te a su t^{po}. Con lo qual se acabó
el Ayuntamiento. f. como dho Sr. Teniente por su, y por lo de
mas Capitulares segun Costumbre, y se fee a todo lo el Ess.
D^{no}

Manuel de Lopera

Antonio
Pedro de Ancoeta